

EXPEDIENTE: PES/026/2022.

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO QUINTANA ROO.

PARTES ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA Y LA COALICIÓN
DENUNCIADAS: "VA POR QUINTANA ROO".

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a trece de mayo de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículo 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día de ayer siendo las dieciséis horas con veintitrés minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el oficio DJ/1019/2022, signado por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Directo Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo; por medio del cual remite documentación relacionada con el requerimiento de fecha 11 de mayo de la presente anualidad, dictado en autos del presente expediente. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi, con fundamento en lo establecido en el artículo 223 fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentado al maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Directo Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo con el oficio DJ/1019/2022 y documentación de la cuenta. -----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que remita las citadas constancias a **la ponencia a mi cargo**, para los efectos legales que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés

Demeneghi, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -